



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC:0013133/2012

CÓRDOBA, 26 ABR 2012

**VISTO**

La nota presentada por Rosana Cecilia CABRERA (Mat. N° 198968029) del Departamento Plástica de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia: Grabado I de segundo año del ciclo básico de Plástica del Plan 26/85;

**Y CONSIDERANDO**

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en la que consta haber aprobado por promoción la mencionada materia en fecha 14/11/1990 con nota final de ocho puntos (fs.2);

Que según Oficialía (fs.4) el alumno figura AUSENTE en acta 2666.0-2 de Grabado I;

Que los datos de la libreta son ratificados por el profesor Gustavo BRANDÁN, con el control de Jefa Dto. de Plástica Dra. Cecilia IRAZUSTA (fs.6); Por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D N° 1422/97 y R.H.C.S. N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA  
FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Rosana Cecilia CABRERA (Mat. N° 198968029) acreditándole la aprobación por promoción de la materia: Grabado I con nota final 8 (ocho) del Plan 26/85.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el jefe/a del departamento respectivo.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar e Incluir en el Digesto electrónico de la UNC.

RESOLUCIÓN N° 54

Prof. Victoria Solis  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. Ana Ynkelson  
Decana Normalizadora  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba